

VISTO:

El Proyecto "Desarrollo de un plan de mejora y control del sistema de potabilización de agua de origen subterráneo para consumo humano", Dir. Beatriz Bot del Programa de I+D+i: Desarrollo de un Cluster en Biociencias aplicadas a la Salud, el ambiente y la Agroindustria (Expte. S01:4316/2010 UADER_RECTORADO); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 302 la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Universidad informa al Sr. Rector que el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos aprobó la rendición final de cuentas por Res. 539-16, fs 299/301, y al sólo efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en Artículo 6 de la Ordenanza "CS" 042 para su aprobación final.

Que a fs. 303 la Secretaria Económico Financiera solicita se apruebe la rendición final del mencionado proyecto, informando que se han concluido correctamente los procedimientos administrativos.

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda aprobar la rendición final y proceder al cierre del proyecto.

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.

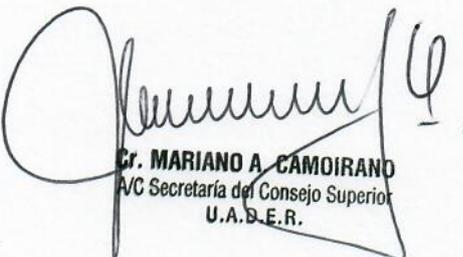
Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ordenanza "CS" 042 UADER, la rendición final y el cierre del Proyecto "Desarrollo de un plan de mejora y control del sistema de potabilización de agua de origen subterráneo para consumo humano", Dir. Beatriz Bot, correspondiente al Programa de I+D+i: Desarrollo de un Cluster en Biociencias aplicadas a la Salud, el ambiente y la Agroindustria.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVC Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biolog. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos